COMITÉ DE CALIDAD

Revisión: **00**Fecha: **24/03/06**

Página: 1 de 1

PGC002: Comité de Calidad

PGC002: COMITÉ DE CALIDAD

CONTROL DE MODIFICACIONES					
REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES			
00	24-03-06	Creación del Procedimiento			

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Responsable de Calidad	Responsable de Calidad	Gerente

COMITÉ DE CALIDAD

Revisión: **00**Fecha: **24/03/06**

Página: 2 de 2

PGC002: Comité de Calidad

INDICE	Pagina
1. – OBJETO	3
2ALCANCE	3
3. – REFERENCIAS	3
4. – DESCRIPCIÓN	3
4.1. – FINALIDAD	3
4.2. – COMPOSICIÓN.	4
4.3. – FUNCIONAMIENTO.	4
5. – <i>REGISTROS</i>	5
6 -ANEXOS	5

COMITÉ DE CALIDAD

Revisión: 00

Fecha: 24/03/06

Página: 3 de 3

PGC002: Comité de Calidad

1. – OBJETO.

El objeto de este procedimiento es describir la finalidad y regular el funcionamiento del Comité de Calidad establecido en la ECV.

2. - ALCANCE.

Este procedimiento alcanza a todas las reuniones y miembros del Comité de Calidad que se indican en el punto siguiente.

3. – REFERENCIAS.

Sección 5 del Manual de Gestión de Calidad.

4. – DESCRIPCIÓN.

4.1. – **FINALIDAD**.

El Comité de Calidad de la ECV es un órgano creado con el objetivo fundamental de impulsar el Desarrollo e Implantación del Sistema de Calidad basándose en la norma UNE-EN ISO 9001:2000, así como para propulsar y coordinar los esfuerzos para la mejora de los problemas de Calidad que puedan surgir.

Por tanto, durante la fase de implantación su papel será fundamental en la consecución de los objetivos del proyecto y la certificación de nuestro sistema de calidad por el organismo elegido y como una herramienta fundamental de seguimiento y apoyo a la misma. La revisión de objetivos se hará al menos una vez cada semestre y siempre en la revisión por la dirección.

Debe ser un comité dinámico y práctico que permita detectar carencias y tomar las acciones correctoras y preventivas necesarias, asegurando que se ponen en práctica y son efectivas.

La participación de los distintos miembros es esencial para su involucración personal y para poder extender las decisiones al personal a su cargo. También se utilizará como herramienta de comunicación a la Gerencia y al resto de la empresa para todo lo concerniente al Sistema de Calidad.

COMITÉ DE CALIDAD

Revisión: **00**Fecha: **24/03/06**

Página: 4 de 4

Igualmente, a través del Comité de Calidad se canalizará el cumplimiento de algunos requisitos específicos del Sistema de Calidad como:

- Revisión por la Dirección del Sistema de Calidad y planificación de la Calidad.
- Definición y seguimiento del cumplimiento de los Objetivos de Calidad.
- Formación y difusión de la Política de Calidad definida.
- Aprobación del Plan de Auditorias Internas.
- Seguimiento de Acciones Correctivas y Preventivas.
- Etc.

4.2. – COMPOSICIÓN.

El Comité de Calidad de la ECV se compone de:

- Dirección (Gerencia).
- Responsable de Calidad
- Auxiliar de Administración.

Esta composición está abierta a que se convoque a otras personas que, en función del tema a tratar, puedan realizar aportaciones positivas.

El Responsable de Calidad asume las funciones de secretario y es el responsable de hacer las actas, su distribución y la convocatoria de las reuniones.

4.3. - FUNCIONAMIENTO.

Por parte de los distintos participantes se presentará la información necesaria según los temas a tratar, que a modo de ejemplo podrán ser:

- Grado de avance en la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Acciones Correctoras y Preventivas más importantes.
- Evaluación de resultados posteriores.
- Información de la evolución de los Objetivos de Calidad.
- Análisis de la eficacia del Sistema de Calidad.
- Reclamaciones de los clientes.
- Necesidades de formación.

COMITÉ DE CALIDAD

Revisión: 00

Fecha: 24/03/06

Página: 5 de 5

PGC002: Comité de Calidad

Se analizará la misma tomándose las acciones necesarias que se registrarán en un Acta de Comité de Calidad (ver Anexo I), que constituye un registro de calidad y se codifica con el número secuencial y fecha.

En esta acta se indicarán las próximas tareas a realizar para definir qué personas son las responsables de las mismas y los plazos establecidos.

El secretario del Comité asume la responsabilidad de levantar acta y de distribuirla a todos los miembros.

El Comité de Calidad se reunirá con la periodicidad que el Responsable de Calidad considere necesaria, siendo recomendable al menos una vez cada trimestre.

5. – REGISTROS.

En relación con este procedimiento, se considera registro de calidad el Acta del Comité, codificada por un número secuencial y por la fecha y archivada por el Secretario del Comité en el departamento de Calidad por un período no inferior a 3 años.

6. - ANEXOS.

Anexo I: Modelo de Acta de Comité de Calidad (R003).

COMITÉ DE CALIDAD

Revisión: **00**Fecha: **24/03/06**Página: **6** de **6**

PGC002: Comité de Calidad

ANEXO I: MODELO DE ACTA DE COMITÉ DE CALIDAD.

	ACTA DE COMITÉ DE CALIDAD	Código: R003
ECV		Revisión:00
ECV		Número:/
		Fecha://

	ASISTENTES:				
TEMAS A TRATAR:					
1					
2					
3					
4					
5					
	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA		
LISTA DE DISTRIBUCIÓN:					
FIRMADO:					
Responsable de Calidad					

This document was created with Win2PDF available at http://www.win2pdf.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only. This page will not be added after purchasing Win2PDF.